

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto

GEREST CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública el 03 de septiembre de 2001, la cual fue aprobada según Resolución No. 01.Q.IJ.5477, otorgada el 16 de noviembre de 2001.

La Compañía tiene como objeto social principal la adecuación, establecimiento, conducción administración y gestión de toda clase de establecimientos de expendio de comida y todo lo referente al área alimenticia.

Con fecha 13 de septiembre de 2019, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00007926 se aprobó la transformación de la Compañía GEREST CIA. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de GEREST S.A., y adopción del nuevo estatuto social de conformidad con los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas el 05 diciembre de 2018 y 10 de septiembre de 2019 en las Notarías Décimo Cuarta y Octogésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

(2) Resumen de las principales políticas contables

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de presentación.-

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía, declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura.-

La Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera de la Compañía son los responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de GEREST S.A., en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez de GEREST S.A., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

GEREST S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación.- El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de GEREST S.A., son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés.- El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a GEREST S.A., minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Corresponde a los valores mantenidos por la Compañía en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, el saldo disponible en caja y bancos sin restricciones, además de otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos.

En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el pasivo corriente.

Activos financieros.-

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.- un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Deterioro de activos financieros.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio. - Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. El prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- d. Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.- La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recuperación efectuada se reconoce en resultados.

Activos por impuestos corrientes.-

Corresponden principalmente a los créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la fuente del impuesto a la renta que no han sido compensados, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Inventarios.-

Los inventarios se registran al costo de adquisición y son valorados por el método de costo estándar, son de alta rotación y en su mayoría corresponden a alimentos. Por la naturaleza del negocio, no existe al final del día inventarios de producto terminado, ya que los alimentos son preparados en los restaurantes diariamente.

Los inventarios de materias primas, son revisados y se compara su costo con el valor neto de realización que para la Compañía, constituye el costo de reposición.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de venta.

En caso de ser necesario y cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor, la cual se determina en función de un análisis de la posibilidad real de la utilización o venta. En la provisión de deterioro, se considera la *obsolescencia derivada de baja de rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado.*

Propiedades, planta y equipo.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de *rehabilitación de la ubicación del activo.*

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, para las partidas de propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen, cuando son inmatrimales, caso contrario son capitalizados.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades, planta y equipo se *deprecia de acuerdo con el método de línea recta.* La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Rubros de propiedades, planta y equipo</u>	<u>Vida útil (años)</u>	<u>% Depreciacion</u>
Edificios	20	5%
Instalaciones	3	33%
Muebles y enseres	10	10%
Maquinaria y equipo	10	10%
Equipo de oficina	10	10%
Equipos de computación	3	33%
Vehículos	5	20%

Retiro o venta de propiedades, planta y equipo.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Activos intangibles.-

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada a 3 años.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas y documentos por pagar.-

Las cuentas y documentos por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

las cuentas por pagar corrientes cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones con instituciones financieras.-

Las obligaciones con instituciones financieras se reconocen inicialmente, al valor razonable de la transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso.

Los intereses se reconocen en el Estado de Resultados Integral como un "gasto financiero" durante el período de vigencia de la deuda, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Estos pasivos financieros son presentados en el Estado de Situación Financiera como corrientes o no corrientes, considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, corriente cuando sea inferior a 12 meses y no corriente cuando sea mayor a 12 meses.

Obligaciones corrientes.-

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta); con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (aportes, fondos de reserva y préstamos) y con Empleados (sueldos y otros beneficios). Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Impuesto a la renta e impuestos diferidos.-

Impuesto a la renta.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Se reconocerá

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta.- Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2018, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 111, del 31 de diciembre de 2019, se establece que el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Contribución única y temporal.-

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una "Contribución Única y Temporal" a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

<u>Ingresos Gravados</u>		<u>Tarifa</u>
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>(%)</u>
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018.

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, no incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada en los años 2020, 2021 y 2022.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Pasivos acumulados.-

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

Décimo tercero y décimo cuarto sueldo: se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

Participación de los trabajadores en las utilidades: ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios. El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,000 vivos

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
45	470	230
50	603	332
55	773	485
60	989	716
65	1264	1062
70	1615	1582

Experiencia de Rotación

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
20	10.90%	10,10%
25	8.70%	10,10%
30	7,40%	8,90%
35	6,90%	8,40%
40	7.20%	8,40%
45	7,90%	9,20%
50	9,30%	11,10%
55	11,70%	15,0%
60	11,90%	13,70%

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Bases Técnicas</u>	
<u>Hipótesis actuariales</u>	<u>31/12/2019</u>
Tasa de descuento	8.21% (*)
Tasa de incremento salarial	1.50%
Tabla de rotación promedio	46.90%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002

(*) La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

“La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.”

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Actuaría Consultores Cía. Ltda., para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 se basa en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se han incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Mediante Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC del 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ratifican lo mencionado, concluyendo que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativo de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el Estado de Resultados Integrales cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Venta de bienes.- Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Costos de producción y ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

El costo de ventas representa el valor total de adquisición de bien o servicio, el cual, incluye el precio de adquisición e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del bien o servicio.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo, y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración y ventas y financieros.

Compensación de transacciones y saldos.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalla a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Otras cuentas y documentos por cobrar (Nota 5)		
Foodinmo S.A.	0	317,390
Enmarsí Cia. Ltda.	<u>67,531</u>	<u>190,450</u>
	<u>67,531</u>	<u>507,840</u>
Otras cuentas y documentos por pagar (Nota 12)		
Enmarsí Cía. Ltda.	0	68,000
Enmarfod S.A.	<u>0</u>	<u>20,000</u>
	<u>0</u>	<u>88,000</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Cajas	29,354	63,438
Bancos nacionales	<u>471,664</u>	<u>45,929</u>
	<u>501,018</u>	<u>109,366</u>

(5) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Comerciales		
Clientes nacionales	845	1,343
Tarjetas de crédito	<u>30,128</u>	<u>48,693</u>
	<u>30,973</u>	<u>50,036</u>
Otras cuentas por cobrar		
Empleados	<u>7,998</u>	<u>6,072</u>
	<u>7,998</u>	<u>6,072</u>
	<u>38,971</u>	<u>56,108</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(6) Otras cuentas y documentos por cobrar

Las otras cuentas y documentos por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Préstamos		
Partes relacionadas (Nota 3)	<u>67,531</u>	<u>507,840</u>
	<u>67,531</u>	<u>507,840</u>

(7) Inventarios

Los inventarios se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Materia prima, suministros y materiales	53,512	46,999
Suministros de limpieza, oficina y útiles	<u>1,354</u>	<u>1,207</u>
	<u>54,866</u>	<u>48,206</u>

(8) Activos por impuestos corriente

Los activos por impuestos corrientes se integran de la siguiente manera:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Crédito tributario (Impuesto a la renta)	<u>9,391</u>	<u>21,858</u>
	<u>9,391</u>	<u>21,858</u>

(9) Propiedades, planta y equipo

Un resumen y movimiento del rubro propiedades, planta y equipo es como sigue:

(Ver detalle en la página siguiente)

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Aly por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Saldo 31/12/2017	Adiciones	Reclasificación	Saldo 31/12/2018	Adiciones	Bajas./Ventas	Transferencias	Saldo 31/12/2019
Costo no depreciables								
Terrenos	390,000	0	0	390,000	0	0	0	390,000
Construcciones en curso	11,500	17,000	0	28,500	35,000	(11,500)	(52,000)	0
	401,500	17,000	0	418,500	35,000	(11,500)	(52,000)	390,000
Costo depreciable								
Edificios	500,000	0	0	500,000	0	0	0	500,000
Instalaciones	187,556	0	0	187,556	0	0	52,000	239,556
Muebles y enseres	67,569	6,185	(8,309)	65,445	6,320	0	0	71,765
Maquinaria	277,223	31,279	0	308,502	8,500	0	0	317,002
Equipos de computación	44,581	22,158	0	66,739	4,961	0	0	71,700
Equipos de oficina	0	2,349	0	2,349	0	0	0	2,349
Vehículos	68,732	0	0	68,732	0	0	0	68,732
	1,145,662	61,970	(8,309)	1,199,323	19,781	0	52,000	1,271,104
Depreciación acumulada	(427,864)	(85,984)	0	(513,847)	(92,273)	0	0	(606,121)
	(427,864)	(85,984)	0	(513,847)	(92,273)	0	0	(606,121)
Propiedades, planta y equipo, neto de depreciación acumulada	1,119,299			1,103,976				1,054,984

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(10) Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Corresponde a la diferencia temporaria generada por la provisión de jubilación patronal y desahucio. Un resumen del movimiento se detalla a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>14,405</u>	<u>0</u>
Ajuste del periodo		
Generación	6,191	14,405
Reversión	<u>(1,279)</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	<u>19,316</u>	<u>14,405</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(11) Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Corriente</i>		
Proveedores de bienes y servicios		
Proveedores nacionales	142,130	209,011
Provisiones	16,120	18,155
Otras cuentas por pagar	<u>106,111</u>	<u>0</u>
	<u>264,360</u>	<u>227,166</u>
<i>No corriente</i>		
Proveedores de bienes y servicios		
Reembolsos por pagar	<u>5,056</u>	<u>7,648</u>
	<u>5,056</u>	<u>7,648</u>
	<u>269,416</u>	<u>234,814</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(12) Otras cuentas y documentos por pagar

Las otras cuentas y documentos por pagar corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Préstamos		
Partes relacionadas (Nota 3)	0	88,000
Terceros	<u>19,964</u>	<u>30,282</u>
	<u>19,964</u>	<u>118,282</u>

(13) Obligaciones con instituciones financieras

Las obligaciones con instituciones financieras se componen por lo siguiente:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>2019</u>	Diciembre 31, <u>2018</u> (en U.S dólares)
Corriente		
Banco Pichincha C.A.	76,438	103,033 (a)
Banco Internacional S.A.	<u>0</u>	<u>49,329 (b)</u>
	<u>76,438</u>	<u>152,363</u>
No Corriente		
Banco Pichincha C.A.	90,873	167,311 (a)
Banco Internacional S.A.	195,832	200,145 (b)
Banco Produbanco S.A.	<u>230,000</u>	<u>0 (c)</u>
	<u>516,705</u>	<u>367,456</u>
	<u>593,143</u>	<u>519,819</u>

Un detalle de las obligaciones con instituciones financieras es como sigue:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(a) Banco Pichincha C.A.

<u>Nro.de</u> <u>operación</u>	<u>Fecha</u> <u>emisión</u>	<u>Fecha</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo días</u>	Diciembre 31,	
					<u>2019</u>	<u>2018</u>
262030400	17/02/17	28/12/21	9.74%	1800	76,438	69,917
204117000	27/03/15	27/04/19	9.74%	1492	0	33,116
262030400	17/02/17	28/12/21	9.74%	1800	90,873	167,311
					<u>167,311</u>	<u>270,345</u>

(b) Banco Internacional S.A.

<u>Nro.de</u> <u>operación</u>	<u>Fecha</u> <u>emisión</u>	<u>Fecha</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo días</u>	Diciembre 31,	
					<u>2019</u>	<u>2018</u>
504230	01/05/18	03/04/23	9.76%	1800	0	49,329
504230	01/05/18	03/04/23	9.76%	1800	195,832	200,145
					<u>195,832</u>	<u>249,474</u>

(c) Banco Produbanco S.A.

<u>Nro.de</u> <u>operación</u>	<u>Fecha</u> <u>emisión</u>	<u>Fecha</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo días</u>	Diciembre 31,	
					<u>2019</u>	<u>2018</u>
3346678	18/12/19	18/03/20	9.02%	91	230,000	0
					<u>230,000</u>	<u>0</u>

Capital por pagar

593,143 519,819

593,143 519,819

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(14) Obligaciones corrientes

Las obligaciones corrientes se componen por lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Administración tributaria		
Impuesto al valor agregado	44,176	47,444
Retenciones en la fuente	5,978	6,135
	<u>50,154</u>	<u>53,578</u>
IESS		
Aportes patronal y personal	14,650	16,144
Préstamos hipotecarios y quirografarios	4,790	3,912
	<u>19,440</u>	<u>20,055</u>
Empleados		
Sueldos por pagar	41,565	42,276
Multas	6,720	4,362
Pensiones alimenticias por pagar	463	0
Finiquitos por pagar	0	(753)
	<u>48,748</u>	<u>45,885</u>
	<u>118,342</u>	<u>119,519</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(15) Pasivos acumulados

Un detalle de los pasivos acumulados es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Décimo cuarto sueldo	14,113	15,034
Décimo tercer sueldo	4,591	5,267
Participación trabajadores	<u>0</u>	<u>10,754</u>
	<u>18,703</u>	<u>31,055</u>

(16) Provisiones por beneficios a empleados

Las provisiones por beneficios a empleados se conforman de la siguiente manera:

		Diciembre 31,	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal	(a)	58,093	117,588
Desahucio	(b)		
Corriente		0	38,335
No corriente		<u>46,948</u>	<u>0</u>
		<u>105,041</u>	<u>155,923</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(a) El movimiento de la jubilación patronal es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	117,588	128,511
Costo laboral	31,173	33,845
Costo financiero	5,002	5,170
Liquidaciones y reducciones anticipadas	(10,221)	(30,328)
Efecto neto OR	<u>(85,449)</u>	<u>(19,610)</u>
Saldo al final del año	<u>58,093</u>	<u>117,588</u>

(b) El movimiento del desahucio es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	38,335	42,778
Costo laboral	10,083	10,735
Costo financiero	1,600	1,696
Pagos efectuados	(6,961)	(10,991)
Efecto neto OR	<u>3,891</u>	<u>(5,883)</u>
Saldo al final del año	<u>46,948</u>	<u>38,335</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(17) Patrimonio de los Accionistas

Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social suscrito y pagado está constituido por 150,000 participaciones a un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto asciende a US\$ 20,143 y US\$ 19,126 respectivamente.

Reserva facultativa

Se conforma en cumplimiento de lo establecido en el estatuto de la Compañía y por decisión voluntaria de la Junta General de Accionistas, y se puede destinar una parte o todas las utilidades líquidas distribuibles. El saldo, de haberlo, será distribuido entre los Accionistas en proporción al capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto se mantiene por US\$ 5.558.

Otros resultados integrales

Corresponden al superávit de revalúo de propiedades, planta y equipo, y ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas por efecto de las provisiones por beneficios a empleados de jubilación patronal y desahucio.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a US\$ 100,517 y US\$ 18,959 respectivamente.

Resultados acumulados

Resultados de periodos anteriores.- registra el saldo de las ganancias y/o pérdidas de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto asciende a US\$ 405,241 y US\$479,127 respectivamente.

(18) Ingresos de actividades ordinarios

Los ingresos de actividades ordinarias se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Ventas	<u>4,635,358</u>	<u>4,696,116</u>
	<u>4,635,358</u>	<u>4,696,116</u>

(19) Costo de producción y ventas

El costo de producción y ventas se integra según el siguiente detalle:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Materiales utilizados o producidos	2,265,078	2,302,549
Mano de obra directa e indirecta	909,589	883,504
Costos indirectos de fabricación	<u>821,035</u>	<u>888,637</u>
	<u>3,995,702</u>	<u>4,074,690</u>

(20) Gastos de administración

Los gastos de administración se conforman por lo siguiente:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	143,646	146,062
Depreciación de propiedades, planta y equipo	47,193	47,348
Aportes a la seguridad social	26,729	25,337
Beneficios sociales e indemnizaciones	22,090	25,847
Servicios profesionales	16,506	14,500
Impuestos y contribuciones	14,031	11,226
Gastos de viaje	9,852	10,201
Otros gastos	6,927	6,147
Servicio de mantenimiento	3,580	3,744
Servicios básicos	611	836
Participación trabajadores	<u>0</u>	<u>10,754</u>
	<u>291,164</u>	<u>302,004</u>

(21) Gastos de ventas

Los gastos de ventas se conforman por lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros gastos	160,488	182,117
Otros servicios	<u>62,670</u>	<u>63,212</u>
	<u>223,157</u>	<u>245,329</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(22) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses pagados	53,430	57,094
Comisiones pagadas	<u>5,386</u>	<u>5,314</u>
	<u>58,816</u>	<u>62,408</u>

(23) Ganancias

Las ganancias se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros ingresos	<u>131,112</u>	<u>181,223</u>
	<u>131,112</u>	<u>181,223</u>

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(24) Pérdidas

Las pérdidas se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Gastos no deducibles	170,139	32,654
Otros gastos.	<u>33,046</u>	<u>99,316</u>
	<u>203,184</u>	<u>131,970</u>

(25) Impuesto a la renta

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver detalle en la página siguiente)

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	2,019	2,018
	(en U.S. dólares)	
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	(5,554)	71,693
(-) Participación a trabajadores	0	(10,754)
(-) Otras rentas exentas	(5,652)	0
(+) Gastos no deducibles	190,105	84,100
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	(4,569)	0
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	848	0
(+) Efecto de diferencias temporarias (impuestos diferidos)	36,778	0
Utilidad gravable	<u>211,957</u>	<u>145,039</u>
Impuesto a la renta causado	<u>59,348</u>	<u>40,611</u>
(=) Impuesto a la Renta causado mayor anticipo reducido	59,348	40,611
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(46,881)	(46,194)
(-) Crédito tributario de años anteriores	<u>(21,858)</u>	<u>(16,274)</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>(9,391)</u>	<u>(21,858)</u>

(26) Aspectos Tributarios

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) *períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.*

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades.- se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
- Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.
- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:
 - a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
 - b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
 - c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
 - d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
 - f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
 - a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.
- Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
- Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo
 - a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
 - b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
 - c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.
- Remisión de interés, multas y recargos
 - a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
 - b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.
- Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social
 - a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.
- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico
 - a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
 - c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

 - d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
 - e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
 - f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.
- Otras reformas
 - a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
 - b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
 - c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
- e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
- f) Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

- g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), dicho pago tiene el carácter de voluntario
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.

- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticos tipo acarreo).

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(27) Ajustes y/o reclasificaciones

Como resultado de la reexpresión de saldos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, a continuación se describen los ajustes y/o reclasificaciones registrados para determinar los saldos iniciales del periodo 2019.

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

GEREST CÍA. LTDA.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Saldo</u>	<u>Re expresión de saldos</u>		<u>Saldo re</u>
	<u>auditado</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>expresado</u>
	31/12/2018			31/12/2018
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	109,366	0	0	109,366
Cuentas y documentos por cobrar	0	373,498	0	373,498
Cuentas y documentos comerciales	50,036	0	50,036	0
Otras cuentas y documentos por cobrar	0	190,450	0	190,450
Otras cuentas por cobrar	6,072	0	6,072	0
Activos por impuestos corrientes	0	48,206	0	48,206
Inventarios	48,206	21,858	48,206	21,858
Otras cuentas por cobrar relacionadas	507,840	0	507,840	0
Crédito tributario I.R.	21,858	0	21,858	0
Total activos corrientes	743,379	634,013	634,013	743,379
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipo	1,617,823	0	513,847	1,103,976
Depreciación acumulada	(513,847)	513,847	0	0
Impuestos diferidos	14,405	0	14,405	0
Activos por impuestos diferidos	0	14,405	0	14,405
Otros activos no corrientes	10,750	0	0	10,750
Total activos no corrientes	1,129,131	528,252	528,252	1,129,131
Total activos	1,872,510	1,162,265	1,162,265	1,872,510
PASIVOS				
Pasivos corrientes				
Cuentas y documentos por pagar	0	464,967	119,519	345,448
Cuentas por pagar comerciales	226,773	0	226,773	0
Otras cuentas por cobrar	150,194	0	150,194	0
Obligaciones con instituciones financieras	152,363	0	0	152,363
Provisiones por beneficios sociales	20,301	0	20,301	0
Provisiones por beneficios a empleados	38,335	0	38,355	(20)
Cuentas por pagar compañías relacionadas	88,000	0	88,000	0
Obligaciones corrientes	0	119,519	0	119,519
Participación trabajadores	10,754	0	10,754	0
Pasivos acumulados	0	31,055	0	31,055
Total pasivos corrientes	686,720	615,541	653,896	648,365
Pasivos no corrientes				
Cuentas y documentos por pagar	0	7,648	0	7,648
Otras cuentas por pagar	7,648	0	7,648	0
Obligaciones con instituciones financieras	367,456	0	0	367,456
Provisiones por beneficios a empleados	117,588	38,355	0	155,943
Total pasivos no corrientes	492,692	46,003	7,648	531,047
Total pasivos	1,179,411	661,544	661,544	1,179,411
Patrimonio de los Socios				
Capital suscrito y pagado	150,000	0	0	150,000
Reserva legal	19,126	0	0	19,126
Reserva facultativa	5,558	0	0	5,558
Resultado acumulados	479,127	0	0	479,127
Otros resultados actuariales	4,555	0	4,555	0
Otros resultados integrales	14,405	4,555	0	18,959
Resultado del ejercicio	20,328	0	0	20,328
Total patrimonio	693,098	4,555	4,555	693,098
Total pasivos y patrimonio de los socios	1,872,510	666,098	666,098	1,872,510

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

GEREST CÍA. LTDA.

Estados de Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Saldo</u>	Re expresión de saldos		<u>Saldo re</u>
	<u>auditado</u>	Debe	Haber	<u>expresado</u>
	31/12/2018			31/12/2018
Ingresos de actividades ordinarias	4,707,535	0	11,419	4,696,116
Otros ingresos	169,804		169,804	0
Costo de producción y ventas	(4,074,690)	0	0	(4,074,690)
Utilidad bruta en ventas	802,650	0	181,223	621,426
Gastos ordinarios				
Gastos de administración	(291,250)		10,754	(302,004)
Gastos de ventas	(245,329)	0	0	(245,329)
Otros gastos	(131,184)	131,184	0	0
Gastos de financieros		0	62,408	(62,408)
Financieros	(63,194)	63,194		
Total gastos ordinarios	(730,957)	194,378	73,162	(609,741)
Utilidad ordinaria	71,693			11,685
Otros ingresos				
Ganancias	0	181,223	0	181,223
Otros gastos	0	0	0	0
Pérdidas	0	0	131,970	(131,970)
Resultado del ejercicio antes de impue	71,693			60,939
15% Participación trabajadores	(10,754)	10,754	0	(0)
Impuesto a la renta	(40,611)	0	0	(40,611)
Resultado integral del ejercicio	20,328			20,328

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(28) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones “Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas”; y, “Que, mediante “INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19” de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la “declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)”; emite la “declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;”

Así mismo, en concordancia, mediante decretos ejecutivos Nos. 1017 y 1052 de fechas 16 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020, se declara “el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”.

La declaratoria de emergencia y políticas adoptadas a nivel gubernamental, incluyen restricciones a la movilidad de personas y vehículos, suspensión de jornadas laborales presenciales del sector público, restricciones en la operación de cierto tipo de comercios y otras medidas que buscan contener la propagación del virus.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de la cuestión descrita anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos *mencionar:*

Tributarias:

- Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales
Podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio Económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020:
 - a) Micro, pequeñas y medianas empresas, sea cual fuere su actividad, que en el *ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos de hasta US\$ 5 millones.*
 - b) Compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; que en el *ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos superiores a US\$ 5 millones.*

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

GEREST S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1, 2 y 3	4 de junio de 2020
4, 5 y 6	5 de junio de 2020
7, 8 y 9	8 de junio de 2020
0	9 de junio de 2020

Laborales:

- Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

- a) De la reducción.- Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.
- b) De la modificación.- Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.

De la suspensión.- Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias

GEREST S.A.

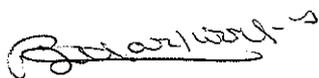
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía GEREST S. A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la gerencia en fecha Abril 16 de 2020, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



HELVIG S.A
Representante Legal
GEREST S.A.



Víctor Alfonso Inacaza Ayo
Contador General
GEREST S.A